

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 822/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Fomento de 24 de febrero de 2015, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2015 de los padrones fiscales cuyo desglose es el siguiente:

➤ Un primer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 2 de marzo a 5 de mayo:

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2015
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2015
- Canon de Sepulturas, ejercicio 2015

➤ Un segundo periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 4 de mayo a 6 de julio:

- Tasa por Recogida de Basuras, 1er. semestre 2015
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), ejercicio 2015.

NOTA: Para aquellos recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) que estuvieran domiciliados se pasaría al cobro el 50% del importe el 3 de junio y el 50% restante el 6 de octubre (salvo que se hubiera dado orden de pagarlo en un solo plazo, en cuyo caso se cargaría el importe total el 3 de junio).

➤ Un tercer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 5 de octubre a 9 de diciembre:

- Tasa por Recogida de Basuras, 2º semestre 2015
- Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2015

Se recuerda también que se ponen al cobro otras Tasas y Precios Públicos, con periodicidad mensual:

- Tasa por Ocupación de Puestos del Mercado Central de Abastos
- Tasa por Ocupación de Oficinas del Vivero de Empresas
- Precio Público por Prestación del Servicio de Ayuda y Comedor a Domicilio
- Precio Público por Prestación del Servicio de Estancias Diurnas
- Precio Público por Prestación del Servicio de Aparcamiento de Vehículos Pesados
- Precio Público por Utilización del Servicio de Autobús Universitario
- Precio Público por Prestación del Servicio de Teleasistencia